



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las nueve horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenos días, señorías; miembros del Gobierno.

Vamos a dar comienzo la sesión plenaria del 3 de mayo de 2021.

Se abre la sesión.

Antes de pasar a tratar las restantes incluidas en el orden del día, informar de la Cámara de la retirada de la pregunta número 479, que corresponde al punto número 15 del orden del día.

Secretaría primera.

1.- Debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Cantabria de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma. [10L/1000-0011]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Cantabria, de Regulación y coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de la comunidad autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Presenta por parte del Gobierno el proyecto de ley, la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior. Sra. Fernández, durante un tiempo máximo de 20 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Hoy es un día importante para esta Consejería, para la Dirección General de Interior, para los ayuntamientos de Santander, Torrelavega, Camargo y Castro Urdiales, para los seis parques de emergencias del Gobierno de Cantabria y para todos los bomberos profesionales que trabajan al servicio de los demás, así como para las secciones sindicales que los representan.

Hoy, si ustedes lo consideran, se aprobará la Ley de Regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Mañana, día 4, se conmemora el Día internacional del bombero; esas personas que velan por nuestra seguridad y que desarrollan un trabajo imprescindible para la seguridad de las personas, anteponiendo en ocasiones su propia vida.

Hoy tenemos un texto legal fruto del consenso, la participación y el trabajo en equipo. Y créame que conciliar inquietudes de servicios tan diferentes en su idiosincrasia no ha sido fácil. Por ello, quiero empezar por agradecer a todas las partes que han intervenido: administraciones y bomberos, el talante constructivo y el espíritu garantista de este servicio público, que ha posibilitado que hoy podamos dar el pistoletazo de salida a esta ley.

Así es, señorías, como el Gobierno de elaborar las leyes, con altura de miras y con amplia participación. Hoy vamos a aprobar en esta Cámara así lo espero argumentos todo legal, porque atiende las reivindicaciones del personal, porque garantiza la autonomía municipal, porque respeta la normativa básica y sobre todo porque establece un marco de coordinación.

Supone en definitiva el pistoletazo de salida para que las administraciones titulares de los servicios puedan acometer los procedimientos, para aplicar las previsiones de esta ley, que posibilitará una mayor profesionalización de los bomberos y una optimización de los recursos y de los protocolos de aplicación.

Pues bien, como ustedes ya saben, la presente ley se componen un total de 48 artículos, divididos en un título preliminar y ocho títulos, cuatro disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

En las disposiciones generales, como es evidente, se aborda el objeto de la ley, que no es otro que ordenar la actividad de prevención y extinción de incendios y salvamento de la comunidad autónoma de Cantabria, así como regular los servicios de tal naturaleza y su coordinación con el resto de servicios que desempeñan sus funciones en el territorio de Cantabria.

Por su parte, el fin de la ley es garantizar la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en todo nuestro territorio, así como prever los mecanismos que posibiliten la actuación conjunta y coordinada de tales servicios entre sí y con otros servicios de emergencias, sin perjuicio del respeto a la autonomía de las distintas administraciones competentes en la materia.

El título primero regula en su capítulo primero las funciones específicas de dichos servicios, atribuyendo a los mismos una serie de cometidos que exceden de la clásica función de luchar contra el fuego en el caso de siniestro y otras situaciones de emergencia, ampliándolo, como digo, a otros ámbitos territoriales de la Administración pública, de que dependen, aunque se permite que actúen fuera de dicho ámbito, cuando así se le requiera por la autoridad competente o se haya convenido su actuación fuera del mismo con otras administraciones públicas.

En el capítulo segundo se regulan las competencias de cada una de las administraciones públicas. Y en el tercero el personal de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos definiendo cuando tienen la condición de agente de autoridad y regulando sus facultades y su régimen jurídico.

El título II define los órganos de coordinación, entre los que se hayan Gobierno de Cantabria. La consejería competente en materia de protección civil y gestión de emergencias y la comisión de coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, a la que se dota de una estructura formada por representantes de la Administración de la comunidad autónoma, de las entidades locales de Cantabria y de las organizaciones sindicales más representativas, regulándose igualmente su régimen de funcionamiento y las funciones que se les encomiendan.

En este punto quiero dejar claro que este Gobierno no se va a desentender, una vez aprobada la ley y que va a iniciar el diálogo en el seno de ese órgano de coordinación creado, para que sirva de instrumento en la finalidad principal de la ley, que es conseguir una coordinación y unas condiciones homogéneas y uniformes en toda nuestra comunidad autónoma.

Y estoy segura, no tengo ninguna duda, de que los ayuntamientos van a hacer su parte, porque su objetivo común de todas las administraciones titulares de estos servicios, conseguir esa demandada profesionalización y cualificación.

Por último, en este título se prevé igualmente la creación de un registro de bomberos de Cantabria.

El título III, aborda la organización territorial, la estructura de este servicio de prevención de incendios y salvamento desde el ámbito, como digo, territorial, organizativo y funcional, estableciéndose las funciones propias de cada cuerpo, que serán desempeñadas por funcionarios públicos, pertenecientes a determinadas categorías, definiéndose el subgrupo, al que pertenecen esos funcionarios para el posible desempeño.

En el título IV, se regula la formación del personal de los diferentes servicios. Mientras que el quinto regula el acceso y selección del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

En el título VI se regulan sus condiciones laborales, destacando la regulación de la demandada segunda actividad.

En el título VII versa sobre los derechos, deberes, distinciones, condecoraciones y el régimen disciplinario del personal de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Y, por último, el título VIII, habla de la financiación de dichos servicios.

La ley concluya con cuatro disposiciones adicionales relativas a los servicios de protección civil municipales, a las modificaciones de la disposición de la Ley 6/2018, de 22 de noviembre, y a la modificación de los cuerpos previstos en la legislación autonómica de Función Pública; con dos disposiciones transitorias relativas al régimen transitorio y al personal del organismo autónomo, SEMCA. Así como una disposición derogatoria única y 2 disposiciones finales, que como ustedes saben se refieren a la necesaria habilitación reglamentaria y a la entrada en vigor de la Ley.

En el articulado, el Proyecto de Ley realiza una regulación partiendo de la exigencia de la gestión pública como figura única de gestión por parte de las administraciones públicas, en los que se encuentran integrados los llamados SPEIS. Una premisa que los bomberos han considerado fundamental y que enmarca el resto de regulación que se establece en esta Ley.

Me gustaría destacar del texto y con esa finalidad de garantía de coordinación, la antes citada: la creación de la comisión de coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, a la que dotamos de una estructura formada por representantes de la Administración de la comunidad autónoma y de las entidades locales.

Este órgano consultivo se ocupará de realizar propuestas para la adopción de cuantas medidas se consideren convenientes para la mejora de los SPEIS, tanto en el ámbito formativo como en el establecimiento de métodos y de protocolos de actuación, medios y recursos mínimos necesarios, así como que la uniformidad que deberán de ser acordados entre las distintas administraciones actuales.



Señorías, no hemos hecho más que empezar en un largo camino en el que las administraciones nos hemos comprometido a ir de la mano.

La Ley acomete la regulación de una estructura organizativa y funcional, los principios básicos comunes de la segunda actividad, los requisitos de acceso y selección, un catálogo de derechos y deberes y un régimen disciplinario, entre otras muchas cuestiones. Una regulación a la que las entidades locales con Servicio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento podrán acogerse, en orden a su aplicación directa a estos servicios municipales.

Miren, señorías, si me permite, les diré que el debate sobre la aprobación de esta Ley que hoy nos ocupa es el marco idóneo para dibujar una visión y evaluación del cumplimiento de los compromisos y expectativas que este Gobierno asumió cuando en este mismo Parlamento se aprobó: instar al Gobierno de Cantabria a redactar y tramitar este texto legal.

He de decir que esta interpelación tenía unas medidas muy limitadas, por cuanto que únicamente se solicitaba la reclasificación como ustedes saben de los bomberos, C 2 a C 1.

Debemos agradecer al entonces consejero de Presidencia, Rafael de la Sierra, que tuviera una visión muchísimo más amplia y apostara por acometer una verdadera regulación íntegra y de coordinación de estos servicios.

El texto del Proyecto de Ley elaborado por el Gobierno no solo atiende a aquella primitiva reivindicación de clasificación en el grupo C 1, sino que además atiende a lo largo de su articulado, otras muchas demandas y expectativas del personal y también de los ayuntamientos.

Señorías, tres años -sí- pero tres años en los que este Gobierno tuvo que empezar de cero, para analizar y consensuar las necesidades de estos servicios. Servicios que como ya saben, en nuestra comunidad autónoma conviven - como les decía al principio- en cuatro ayuntamientos: Santander, Torrelavega, Castro Urdiales y Camargo. Junto con el servicio de la comunidad autónoma más que son 6 parques, como saben, repartidos por nuestra geografía regional.

Tres años en los cuales, a pesar de la pandemia, todos los servicios de Protección Civil y Emergencias han estado en la calle, han estado volcados y continuaron en cuanto les fue posible con las reuniones de ese grupo de trabajo creado expresamente para redactar este texto.

No dudo de que lo deseable hubiera sido que la Ley pudiera establecer un estatuto jurídico para todo el personal de los servicios de prevención y extinción de incendios de nuestra comunidad autónoma. Pero reconocerán conmigo que la legislación básica en materia de Función Pública está para cumplirla y que la autonomía local es un principio que en todo momento debe de ser respetado.

Todo ello porque todas las administraciones públicas somos conscientes de que tanto la Ley 17/2005, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, como la Ley 3/2019, de 8 de abril, de Sistema de Protección Civil y Emergencias del Gobierno de Cantabria, establecen el principio de coordinación como uno de los principios rectores más importantes del servicio público en materia de protección y emergencias.

Pero es que además así nos lo han trasladado y nos lo han solicitado los ayuntamientos titulares de estos servicios municipales, en sus alegaciones, tanto en la fase de consulta e información pública como en el grupo de trabajo que se constituyó al efecto para redactar este texto normativo.

En el momento actual que estamos viviendo, donde las emergencias nos demuestran la inmensa capacidad de alterar nuestra vida cotidiana, resulta necesario apostar por un servicio cualificado y con profesionales. Servicio que como ya les he dicho en anteriores intervenciones tiene una función que excede de la clásica función de luchar contra el fuego y que se extiende a otros ámbitos, tales como: la asistencia, el salvamento, el rescate de personas, de animales y de bienes y el apoyo en el auxilio a la ciudadanía en todo tipo de emergencias y situaciones de riesgo. Funciones también de prevención. Funciones que se encuentran todas ellas en la esencia de la razón de ser del bombero.

Por toda esta aportación al sistema de Protección Civil y la importancia de sus funciones, no me cansaré de repetir que la calificación de estos servicios como un servicio público esencial es merecidísimo.

La pandemia del COVID19 no ha hecho más que poner en valor el ejercicio profesional de muchos sectores. Y entre ellos: el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento. Ustedes lo conocen; sus labores de desinfección y labores humanitarias han resultado cruciales en la mitigación del impacto de la pandemia en nuestras vidas.

Quiero hacer un balance positivo en esta evaluación a la que me refería sobre el cumplimiento de las expectativas y de los compromisos que teníamos en relación con esta Ley.

Señorías, si la expectativa inicial era la reclasificación en el grupo C1, compromiso cumplido. Si la aspiración del Gobierno de Cantabria era conseguir un marco de coordinación, objetivo también cumplido. Si los ayuntamientos implicados

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 65 (fascículo 1)

3 de mayo de 2021

Página 2919

perseguían una garantía en su autonomía y en su capacidad organizativa, objetivo cumplido. Y si el personal de los SPEIS demandaba un estatuto jurídico homogéneo en nuestra comunidad autónoma, objetivo cumplido.

Y miren, señorías, a lo largo de todo este tiempo de trabajo, de intercambio de textos, de recepción de alegaciones, de cambios de redacción, todos los implicados han escrito muchas cosas. Se han hecho muchas reflexiones. Y quiero leerles, literalmente, algunos de estos escritos que nos han dirigido; escritos que son de los propios afectados, escritos que son del personal de estos servicios.

“Le envío este correo para mostrarle nuestro agradecimiento por todo el trabajo llevado a cabo desde que Rafael de la Sierra nos reunió y nos prometió esta Ley, hasta hoy que empieza a concluirse este proceso”.

Otro escrito: “Desde el inicio de la tramitación de la Ley de coordinación de SPEIS de la Comunidad Autónoma, este sindicato ha podido participar junto con otras centrales sindicales en su elaboración. Gran parte de los criterios citados en las propuestas fueron considerados. Se realizaron diferentes reuniones, tanto con presencia física como telemática, que propiciaron el intercambio de impresiones y las consideraciones oportunas. Valoramos positivamente el trabajo realizado con base en el diálogo y la participación que ha llevado a la presentación de una Ley que apoya gran parte de las demandas sindicales. Y, en consecuencia, es conveniente para nuestro colectivo”.

La consejería nos ha ido dando traslado de los sucesivos borradores, informándonos de las justificaciones jurídicas de los cambios de norma, de las modificaciones introducidas a petición de los ayuntamientos. Hasta poder llegar al texto definitivo. Se han tenido reuniones, conversaciones, donde se han intercambiado diferentes propuestas para llegar al mayor consenso posible.

Y una vez leído el texto final, hemos de decir que, si bien recoge una gran parte de nuestras reivindicaciones, nos hubiera gustado que esta Ley fuese de aplicación directa y obligatoria en los ayuntamientos.

Créanme, señorías, que estoy satisfecha con el resultado de esta Ley. Y estoy muy orgullosa del trabajo de la dirección de Interior, que quiero personalizar en su directora, Jezabel Morán.

Miren, señorías, solo les voy a poner dos ejemplos de dos comunidades autónomas vecinas. Una está gobernada por el Partido Popular y otra está gobernada por el Partido Socialista.

En Asturias han registrado la primera proposición de ley de coordinación de bomberos de Asturias. Está impulsada por una sección sindical, por la coordinadora unitaria de Bomberos Profesionales. La han presentado el grupo parlamentario Popular, Ciudadanos y el Foro Asturias. Y ahora mismo acaba de publicarse en el Boletín Oficial del Principado, el pasado 20 de abril, la toma en consideración.

El acuerdo del Consejo de Gobierno manifiesta su criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de esta proposición de ley del Principado de Asturias.

Por su parte, en Castilla y León se acaba de aprobar el Decreto 10/2021, de 31 de marzo. Se aprueba el Plan sectorial de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Castilla y León. Todo ello entre protestas sindicales que reclaman una ley del fuego ya. Protestas y concentraciones ante una norma insuficiente y que no satisface a nadie.

Señorías, quiero acabar como empecé. Hoy es un día importante para un servicio público y esencial: el servicio de prevención y extinción de incendios de Cantabria. Y tal y como ya he anunciado, no les quepa ninguna duda que con la misma participación, consenso y compromiso desde el Gobierno vamos a seguir avanzando para trabajar en el desarrollo reglamentario de esta Ley.

Les tiendo la mano para que como han hecho hasta ahora contribuyan con todos nosotros en la apuesta para mejorar este servicio y a sus trabajadores.

Muchísimas gracias y buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora consejera.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Palacio, durante un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días, señorías.



La ley que aprobamos hoy tiene como objeto el desarrollo del artículo 30 de la Ley 3/2019, de desarrollo de la Protección Civil de Cantabria.

VOX va a apoyar el desarrollo de este artículo a través de la aprobación de esta Ley, en la medida en que se aceptan también alguna de las enmiendas que se plantearon en la fase de trabajos. Y con la que esencialmente estamos de acuerdo.

Las leyes son fantásticas; aprobarlas es algo maravilloso y que además contribuye a generar nuestro cuerpo *iure* y nuestra capacidad de autorregularnos. Lo relevante es como luego se ejecuta y se lleve a cabo.

Espero que el consenso con el que esta ley se aprueba y se desarrolla, nos permita ir solucionando las lagunas que inevitablemente van a existir en la ley. Y que el trabajo de todos los grupos nos permita alcanzar nuevos consensos a lo largo de la legislatura.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Palacio.

Por el grupo de Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenos días, presidente, buenos días, señorías.

Hoy se va a aprobar en este Parlamento la Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la comunidad autónoma.

Una Ley, señorías, que presenta un total de 48 artículos, divididos: en un título preliminar y 8 títulos, 4 disposiciones adicionales, 2 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y 2 disposiciones finales.

Cabe destacar, señorías, que los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento junto con el SEMCA realizan una labor fundamental y que es preciso y necesario poner en valor.

Como bien viene recogido en el preámbulo de esta Ley, la figura de bomberos se asocia en el imaginario social más que en ninguna otra a la esencia de función pública de servicio a la ciudadanía y la virtud cívica de quien está dispuesto a poner en riesgo su vida para salvar la de otros.

La aprobación de esta Ley por parte del Parlamento es una ocasión para reconocer esta entrega, sacrificio y servicio a los ciudadanos que realizan nuestros servicios de emergencias. Entre los cuales se encuentran los de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Quienes vivimos en el medio rural de Cantabria y sufrimos en primera línea los incendios que desgraciadamente asola nuestro patrimonio natural, año tras año, somos muy conscientes de la importancia de estos servicios y de lo fundamental de su labor.

Y desde esta tribuna, mi reconocimiento a todas esas personas que forman parte de nuestro servicio de emergencias.

Estamos ante una Ley muy técnica y que ya llegó a esta Cámara con el consenso de las administraciones implicadas, que además viene a subsanar el hecho de que este servicio, al contrario que otros igualmente intervinientes en emergencias, no disponía de una norma de rango legal propia.

Hoy, tras este debate y su aprobación dispondrán también de esa norma de rango legal que dará esa seguridad jurídica.

Señorías, reconozco que no hemos presentado enmiendas a esta Ley, por las razones que les he explicado con anterioridad. Hablamos de una normativa muy técnica y que además llegaba ya con un gran consenso. Entendimos que no era objeto de grandes modificaciones. Y por esa razón decidimos no presentar enmiendas.

Prueba de esto era si el hecho de que el texto que salga del consenso de esta Cámara, sin duda mejorado por la labor de todos los grupos parlamentarios, no va a suponer grandes cambios con respecto al original.

Ahora entraré en más detalles sobre las enmiendas presentadas por el resto de grupos, pero hay un par de cuestiones en las que quiero enfatizar. Por un lado, el Partido Popular hace énfasis en los posibles convenios entre la comunidad autónoma y los ayuntamientos para prestar servicios y su presencia en los presupuestos de la comunidad autónoma. Miren, señorías, estamos de acuerdo en el papel del Gobierno en materia de asistencia y coordinación, así como en la colaboración a la hora de costear estos servicios cuando se presentan cuando se prestan en municipios distintos. Ahora bien, tal y como plantean estas enmiendas, da la sensación de que están pensando en un convenio concreto, el cual desconozco, y sinceramente no entendemos, no terminamos de ver la necesidad de incluir estas enmiendas en la ley, cuestión que no afecta para que estos convenios se puedan realizar.

En el caso de las enmiendas del Grupo Mixto hacen mucho énfasis en llenar de puntos el artículo 36, que está relacionado directamente con los derechos, y miren, señorías, por más que su intención es loable, lo cierto, señorías, es que las enmiendas que se presentan carecen de sentido en la ley, bien porque ya son derechos reconocidos por otra legislación o en algún caso, porque tienen difícil encaje del término derecho.

Señorías, en definitiva, hemos apoyado las enmiendas que entendíamos mejoraban esta ley, ya de origen bastante completa, rechazando aquellas que no terminamos de ver, bien por innecesarias, bien porque nos genera dudas que sean de aplicación práctica para lo que estamos tratando. Ahora pasaré a detallar, ahora pasaré a detallar el sentido de nuestro voto en las enmiendas que se han presentado, no sin antes confirmarles nuestro voto favorable a este proyecto de ley.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, votaremos la mayoría en contra y nos abstendremos en las enmiendas 1, 23 y 23. Votaremos a favor de la 19, de la 20 y de la 21. En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, votaremos a favor 14 de sus enmiendas, votaremos en contra 7 y nos abstendremos en otras 11 y apoyaremos la enmienda transaccional que se ha presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, Regionalista y Popular.

Muchas gracias y buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. García.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. de la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Señor presidente, señorías, buenos días a todos.

Quiero iniciar mi intervención con un reconocimiento al Gobierno de Cantabria, a la señora consejera y a su equipo por el trabajo realizado para la presentación en este Parlamento del proyecto de ley que ahora nos ocupa. Se trata de un proyecto de ley, como ella misma ha expuesto aquí, bien negociado con todos los sectores implicados y especialmente con sindicatos y ayuntamientos. De hecho, el proyecto de ley abre su articulado con la definición de los servicios afectados en el artículo 1.2 del texto, delimitando perfectamente el ámbito de aplicación y sirviendo de base al resto de las sentencias.

En este sentido, precisamente adelanto que algunas de las enmiendas que fueron rechazadas en comisión y que manteniéndose rechazaremos hoy también, se basa precisamente en que no respetaban este ámbito subjetivo y extendía a otros sectores algunas medidas de esta ley. La previsible aprobación hoy del proyecto es una buena noticia. Se trata de una ley esperada, una ley que ha sido trabajada y reflexionada y que ha sido, como he dicho, objeto de negociación, y esta negociación se han materializado en un proyecto de ley sólido, bien construido y cuya tramitación ha podido hacer este Parlamento con una cierta celeridad.

Por todo ello, ruego a la señora consejera que transmita nuestro reconocimiento por el trabajo bien hecho a los servicios jurídicos de la consejería y por extensión del Gobierno.

Antes de entrar a analizar y fijar nuestra postura sobre el dictamen de la comisión, quisiera resaltar el clima de diálogo y consenso con todas las fuerzas parlamentarias para llegar a acuerdos que han permitido o permitirán si se aprueba hoy, mejorar el proyecto de ley que entró en esta cámara. En estos tiempos, que parecen añorar la distopía de exageraciones y excesos verbales, de amenazas de muerte explícitas e incluso manifestaciones de violencia e intolerancia, de manipulación más o menos evidente de hechos y discursos ajenos y de antipolítica, el esfuerzo para alcanzar consensos que ha hecho este Gobierno y que ha hecho este Parlamento en un clima de respeto debe ser resaltado.

El Grupo Parlamentario Socialista en esta ley y en otras que están en tramitación en este Parlamento se opondrá activamente a todas estas formas de destrucción del diálogo que erosionan el sistema democrático y que nos sitúan en los límites de la racionalidad política. Pues bien, señorías, en este sentido, en esta línea de búsqueda de consensos imprescindibles en un sistema democrático, los grupos Regionalistas y Socialista han buscado el consenso y el diálogo en esta tramitación parlamentaria, que ya digo ha sido rápida pero con negociaciones intensas hasta el último minuto, aceptando enmiendas de los partidos de la oposición, siempre con la finalidad de mejorar el proyecto de ley en beneficio de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Como he dicho, el proyecto de ley llegó al Parlamento ha sido un buen marco para el trabajo parlamentario, no solo bueno, sino imprescindible y acertado diría yo, porque esta es una ley de factura difícil. Es una ley que se mueve en ámbitos de incertidumbre, difíciles de fijar en un marco legal y que forzadamente han de dejar márgenes para la interpretación, márgenes para la interpretación que deben ser concretados en el caso concreto en función de las circunstancias, por las personas en el cumplimiento de sus funciones y en situaciones en las que es necesario tomar decisiones rápidas y difíciles que puedan generar colisión con derechos ajenos.

El Grupo Socialista ha hecho un esfuerzo y ha insistido en dejar bien aseguradas, en la medida de lo posible, las garantías jurídicas para quienes se encuentran en estas difíciles situaciones, buscando la corrección técnica que evite problemas jurídicos futuros derivados de ambigüedades en la redacción, si bien es verdad que, repito, el texto legal, el texto



del proyecto legal que nos ha llegado estaba bastante muy bien construido. Pero el texto legal, en este caso, por las razones que ha dicho también tiene que dejar algún margen por la interpretación judicial, no puede ser de otro modo, y esto en este caso esta afirmación, esta expresión tan manida hay que entenderla en un sentido literal y no meramente retórico, por eso también hemos aceptado aquellas enmiendas que representaban un efecto evidente de mejora técnica de la ley.

La intervención legislativa decía en estos ámbitos es difícil y que una ley construida esté bien importante, es importante, es importante para garantizar el correcto ejercicio de los servicios públicos y es importante para garantizar el pacífico ejercicio de los profesionales que los desempeñan. Conozco los problemas que comporta el ejercicio de la actividad de estos servicios y sus problemas, problemas a los que se enfrentan para ejercer su profesión, en ocasiones con la resistencia incluso de alguno de los ciudadanos afectados, y conozco también los riesgos jurídicos que entraña esta actividad.

El proyecto, que los aborda, delimita las funciones, derechos y deberes, estableciendo, entiendo que correctos principios de actuación. No es la primera vez que desde esta tribuna reflexiono sobre la necesidad de que las leyes sean técnicamente correctas. Una buena ley en sentido formal como es esta, facilita su aplicación por parte de los funcionarios y su comprensión por parte de los ciudadanos, facilita la interpretación judicial y, sobre todo evita ulteriores controversias competenciales, algo que no está de más tener en cuenta.

Soy consciente de que puede parecer un desiderátum o incluso una patraña o una pesadez. Es más fácil clamar por leyes justas, aunque no estén bien hechas, es más fácil y más antiguo, pero no nos debemos dejar llevar por buenas intenciones de quien, con quizá un conocimiento superficial del derecho, reclaman que lo importante no es que las leyes sean comprensivas, precisas, sin lagunas y sin ambigüedades, sino que lo importante es que fueran justas, como si la justicia fuera algo perfectamente definido o, mejor, cómo diría Platón, Aristocles para los amigos, como se le llamó desde esta tribuna en el pleno pasado, dejó muy claro que una ley justa es la que imponía su amigo tirano a la ciudadanía, porque era lo que él quería, y así los ciudadanos estarían más de acuerdo.

Nosotros no estamos de acuerdo con este concepto. Cuando lo que está en juego son los derechos de las personas, la salud, la vida, sus bienes, cuando lo que está en juego en el día a día es la actuación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, la racionalidad de la ley exige el diálogo, el consenso y la claridad y en esta línea hemos trabajado, y en esta línea el Grupo Socialista apoyará el dictamen de la comisión y no apoyará ninguna de las enmiendas que han sido incorporadas al mismo y cuyo debate se plantea en este pleno.

El proyecto en su momento recibió 58 enmiendas, la mayoría iban dirigidas a pulir el texto legal o a introducir pequeños matices. Algunas de ellas han sido, en opinión del Grupo Socialista, reiterativas con otros textos legales o con otros preceptos del propio texto legal, otras no estaban en nuestra opinión bien formuladas, algunas sugerían enmendar cuestiones meramente formales y otras finalmente ofrecen alternativas que, en nuestra opinión, simplemente eran innecesarias porque no mejoraban el texto legal. En estos casos el Grupo Parlamentario Socialista no ha apoyado esas enmiendas y mantiene su exposición en el caso de que persistan en este pleno.

Otras enmiendas si contaron con nuestro apoyo el Grupo Socialista, ha apoyado en comisión 8 enmiendas y las 2 enmiendas transaccionales que afectan a otros cuatro preceptos del proyecto de ley. Son enmiendas que, sin alterar sustancialmente el proyecto de ley presentado, sí que introducen algunas mejoras que, en nuestra opinión, mejoran la interpretación del texto, una mejor coordinación con otras ramas del derecho y una finalmente reduce el periodo de entrada en vigor.

Como he dicho, se ha presentado una enmienda de los grupos parlamentarios Regionalista y Socialista que después se convirtió en transaccional y ha sido incorporada al informe de la ponencia. No me voy a centrar en el objeto de esta enmienda transaccional, pero sí advertir que pensamos que facilitaba mejorar el texto y una mejor coordinación entre el ejercicio profesional de los servicios y el ordenamiento jurídico-penal.

En cuanto a las enmiendas que se mantienen vivas y ya he dicho, el Grupo Socialista no las apoyará y las razones son variadas, las he adelantado al principio de mi intervención, pero con su permiso, entraré a especificarlo. Las enmiendas números 26, 28, 29, 41, 43 y 58, básicamente porque introducen cuestiones de estilo poco relevantes.

Tampoco apoyaremos las enmiendas que se mantienen relativas al artículo 12 del proyecto de ley. La comisión ya aprobó e incorporó una enmienda presentada por el Grupo Popular y que nuestro grupo ha apoyado, pero no apoyaremos las restantes, que son los números 36, 37, 38, 39, 41 y 42, porque contienen cuestiones de redacción o de sistemática que consideramos que no son necesarias o que pueden ser reiterativas.

Por otra parte, tampoco apoyaremos la enmienda número 35, porque contiene una cuestión de técnica jurídica que, siendo con carácter general acertada, en este caso concreto nos parece que la remisión expresa a la Ley 3/2019 es la adecuada. En cuanto a las enmiendas 32 y 33 no podemos apoyarlas porque ya está regulado lo que contemplan en el artículo 12.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 65 (fascículo 1)

3 de mayo de 2021

Página 2923

Tampoco aquellas enmiendas que, en nuestra opinión, pueden afectar a la autonomía local, que como ha expresado la señora consejera, es uno de los principios que respeta esta ley y que son las enmiendas número 45 y 46. Alguna otra enmienda reproduce en el proyecto de ley lo que son derechos o principios reconocidos con carácter general para la función pública, se trataría de reglas jurídicas contenidas en la legislación básica, pero de aplicación directa al caso, y consideramos que en estos casos concretos no es necesaria la reiteración por tratarse de reglas o principios perfectamente asentados. Este sería el caso de la enmienda número 48.

En cuanto a las enmiendas 51 y 52, que imponen al Gobierno de Cantabria la obligación legal de colaborar con los municipios pensamos que no es competente, no es procedente perdón, puesto que la determinación del alcance y los ámbitos de colaboración corresponde a las propias administraciones públicas una vez que tienen atribuida, las administraciones territoriales los ayuntamientos las competencias, como sucede con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Finalizo ya, no sin antes mostrar nuestra satisfacción por la aprobación de esta ley en los términos y con los apoyos con los que cuentan, así como nuestro reconocimiento a las personas que la han realizado de nuevo y a las personas que trabajan en los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento por su profesionalidad, por su responsabilidad y por su buen hacer.

Esperamos sinceramente que con esta ley el ejercicio de su actividad sea más fácil y, sobre todo, que cuente con mayores garantías. Desde esta tribuna les enviamos nuestro reconocimiento y nuestro saludo.

Muchas gracias, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Entramos en la fase final de la aprobación del proyecto de ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento. Un texto normativo que inicia su andadura en el año 2018, cuando el Partido Popular en abril de ese año trae a este Parlamento una interpelación al Gobierno preguntando su intención respecto a la posible reclasificación de estos profesionales, de los bomberos del grupo C2 al grupo C1.

A partir de ese momento el Gobierno se puso a trabajar en un texto en el que han colaborado, en el que ha habido muchas reuniones, en el que se ha dedicado mucho tiempo han trabajado ayuntamientos, bomberos, funcionarios, técnicos, ha trabajado mucha gente a la que yo quiero agradecer desde aquí por parte del Grupo Parlamentario Popular su trabajo y su empeño para que esta ley saliera adelante.

Pero tristemente, señorías, tengo que decir, como ya dije en mi intervención en la Comisión quiero volverlo a repetir que he sentido decepción y mucha al ver el texto que al final ha llegado a esta Cámara, porque no es el texto con el que han trabajado los sindicatos, con el que han trabajado los bomberos, con el que ha trabajado en los ayuntamientos y con el que han trabajado día a día hasta septiembre del año 2020, en que todo cambió, ese día, todo cambió.

La misma que hoy ha sentido usted, Sra. Díaz, si hubiera estado trabajando de la mano de los profesionales de este servicio, porque además me consta que esta misma decepción que haga es que ese sentido yo la ha sentido también la directora de Interior por no traer este Parlamento el texto en el que han estado trabajando día a día hasta septiembre de 2020, todos los sindicatos y representantes de los trabajadores de los bomberos y también los ayuntamientos con servicios de bomberos hasta septiembre de 2020.

Y si usted se hubiera leído, que estoy segura que lo ha hecho los tres tochos que nos han mandado el Gobierno con los antecedentes en el que queda clara muestra del trabajo que se ha realizado por parte de todos, pues también sentiría la misma decepción.

Algo que entiendo que a la vista de las enmiendas que ustedes han presentado, pues que les ha dado totalmente igual, porque el texto no recoge, según las enmiendas que ustedes han presentado las reivindicaciones de los profesionales, y es que solo las enmiendas del Partido Popular, solo en las enmiendas del Partido Popular, señora consejera escúcheme bien, han recogido las reivindicaciones y han conseguido la reclasificación del grupo C2 al grupo C1, con el voto favorable eso sí de todos los grupos de esta Cámara y la introducción en el subgrupo B de la categoría profesional de suboficial.

Porque ¿me puede decir usted, señora consejera, en qué parte del proyecto de ley que usted ha traído a este Parlamento se recoge la reclasificación? porque usted ha dicho que es un compromiso cumplido y un objetivo cumplido por parte del Gobierno, y no es cierto señora consejera, han sido las enmiendas del Partido Popular, tengo que decirlo que es verdad, que si no hubiera sido por los votos del PRC y del PSOE estas enmiendas no hubieran salido adelante, no se hubiera



aprobado esta enmienda, por lo que tengo que reconocer el doble mérito del Partido Popular; lo primero por presentar la enmienda y lo segundo por conseguir convencerles a ustedes de que esa enmienda tenía que salir adelante. Como para que luego digan que el Partido Popular no arrima el hombro.

Pero bueno, nada ustedes se han quedado en que en tan solo son 33 enmiendas a 48 artículos que tiene esta ley, que no está nada mal, que yo no sé si lo que ustedes esperaban eran 333 para poder decir que eran enmiendas al peso.

Lo que sí es claro es el vuelco que estas enmiendas han conseguido y también querían conseguir las que se aprueban, las que mantenemos para este texto y lo que se va a aprobar en la futura ley y quiero agradecer a todos el que hayan entendido que tenían que ser así.

Por lo tanto, antes de pasar a hablar le de ello, señora consejera, yo le reconozco el trabajo, no tengo ningún problema en hacerlo me hubiera gustado también que se hubiera reconocido el de los demás y que hubiera reconocido usted que hoy la reclasificación del grupo C2 al grupo C1 es gracias a las enmiendas del Partido Popular con el voto favorable de su grupo parlamentario, no del texto que el Gobierno había traído a este Parlamento. Como también tengo que reconocerle que usted ha incumplido su compromiso de que este texto estuviera en este Parlamento antes de que se finalizara el año 2020.

Me vale, me vale que los profesionales saben que esta ley va a ser una realidad hoy, gracias a la iniciativa y a la insistencia del Partido Popular, porque si no es por nuestra insistencia y trabajo nunca hubiera llegado, porque hay que creer en ello para hacerlo, el Partido Popular le llevaba como compromiso electoral, otros no pueden decir lo mismo en esta tribuna.

Y nosotros incumplimos, con nuestro compromiso de que esta Cámara, de que este texto estuviera aprobado por esta Cámara antes de que finalizara este periodo de sesiones, antes de que llegara el mes de junio. Pero tengo que decirles que mi decepción con el fondo de este proyecto de ley que ustedes han presentado es también con la oportunidad que perdemos de regular y coordinar de forma efectiva los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

No profundizamos, nos quedamos en meras intenciones y no determinamos cómo se van a coordinar tanto las medidas de prevención como la atención de las emergencias que estos profesionales ejercen. Y éstas son las quejas que el Grupo Popular le llegan, señora consejera, de los sindicatos y de los profesionales de los bomberos, también, que no están sindicados.

Si quiere, yo también le puedo leer los WhatsApp que tengo y los textos que tengo por parte de los grupos, porque me hubiera gustado que usted también hubiera leído los que tiene, que me consta que tiene textos de peticiones de los sindicatos en las que en los que les reivindicaba mucho más, pero usted ha preferido venir a leer lo positivo, lo cual pues hombre estoy convencido y vamos que la puedo entender de que no venga a hablar de lo negativo.

De hecho, esto yo creo que hemos avanzado como Parlamento, hemos sido valientes y hemos introducido lo que el Gobierno se había negado a hacer en el texto del proyecto de ley, ¿cuál es? Pues las enmiendas del Partido Popular que recogen nuestro compromiso con los profesionales de Cantabria, introduciendo la reclasificación del grupo C2 al C1 como así lo han venido pidiendo los profesionales de los municipios de Cantabria.

Que, gracias al trabajo y negociación con los diputados de este Parlamento, le agradezco a la Sra. Díaz su tiempo para que esto saliera adelante también al resto de diputados y que solo con las enmiendas del Partido Popular se ha podido enmendar. Lo hacemos con la introducción de esta reclasificación a través de una disposición adicional nueva que supone reconocer la profesionalización que en los últimos años han adquirido estos profesionales a los que la sociedad les exige cada día más, y es entre otros motivos al reconocimiento de su buen hacer, el que nos lleva a creer necesaria esta reclasificación en este texto.

Agradezco a los grupos que apoyan al Gobierno de verdad que lo hayan entendido así, que la reclasificación era necesaria y que la reclasificación era posible en este texto legal. Además de esta enmienda, conseguimos con la modificación del artículo 22 de la ley, recoger en su apartado segundo cuando se recoge el cuerpo técnico operativo de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento grupo B, la configuración de los puestos asignados a estos cuerpos, la correspondiente relación de puestos de trabajo que contemplarán los puestos de suboficial y sargento en atención a la especialización de las funciones a desarrollar.

Hemos presentado, como ustedes han dicho 33 enmiendas, 22 de modificación y el resto, 11 de adición, y se han aprobado varias en Comisión; hemos retirado una de ellas en aras de ese acuerdo, y yo le pido aquí señora consejera, que cumplan con ese compromiso que han adquirido de forma privada con el Grupo Popular de que esta comisión de coordinación sea una realidad, cuanto antes, mejor que no sea lo que pasa siempre.

Nosotros pediríamos que fueran 6 meses desde la puesta desde la aprobación de este texto, pero bueno, pues nos han dicho que están en ello, que lo van a hacer y que creo que es importante para para que esto siga adelante, que esa Comisión se apruebe cuanto antes.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 65 (fascículo 1)

3 de mayo de 2021

Página 2925

Todavía quedan vivas hoy 25 enmiendas del Partido Popular, las únicas enmiendas que quedan vivas sobre este texto, y me voy a detener en la enmienda por la que pretendemos introducir, a través de un nuevo artículo 48 bis, en el que se da rango de ley a la obligatoriedad del Gobierno de Cantabria de hacer frente a los costes que supone a los ayuntamientos que actualmente tienen parque de bomberos, las salidas fuera de su ámbito territorial para apoyar al Gobierno en la prevención y atención de las emergencias que se produzcan en la comunidad autónoma de Cantabria. Esto sucede con Santander, Torrelavega, Camargo y Castro Urdiales.

Así he visto que hasta el año 2021 se han recogido partidas presupuestarias para la firma de convenios nosotros no decimos el contenido del convenio, Sra. García es el Gobierno quien firma los convenios no tenemos capacidad nosotros como Parlamento, para obligar al Gobierno a introducir de manera específica las, las estipulaciones de un convenio. Eso le corresponde en su labor ejecutiva y en su labor de colaboración y de coordinación con otras administraciones públicas.

Pues así visto que hasta el año 2021 se han recogido este tipo de iniciativas y siguiendo la iniciativa también del Gobierno de Cantabria, que se ha hecho en lo que es el Fondo de Cooperación de darle rango de ley a este tipo de materias, pues el Partido Popular entendió que era necesario ese compromiso para no, no para este Gobierno, sino para los futuros Gobiernos que lleguen a Cantabria, de que haya un convenio, que tenga como mínimo el importe de este año 2021 y que futuros convenios reconozcan el aumento del IPC anual y además o como mínimo el aumento del dinero, vamos de lo que son los sueldos por las retribuciones básicas de los empleados públicos, que se establecen a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Entendíamos que, si es necesario que estos bomberos salgan de fuera de su ámbito municipal, que menos que el Gobierno haga frente con sus presupuestos a ese aumento salarial que supone a los ayuntamientos el coste de los servicios en este caso de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Quiero hacer este último esfuerzo para convencerles en la necesidad de este blindaje dentro de esta ley, que yo creo que no es ilegal, que creo que es necesario y que creo que hubiera sido algo innovador que podíamos haber introducido dentro de esta ley.

La verdad es que, leyendo y releendo el texto del Diario de Sesiones de la semana pasada, todavía no he logrado entender o encontrar un motivo que hayan dado las diputadas que apoyan al Gobierno, evidentemente si no lo aprueban ustedes no sale adelante para decir que no a estas enmiendas.

El resto de enmiendas recogen algunas correcciones sistemáticas, es así Sra. De la Cuesta, del propio proyecto, la redacción de artículos apartados que entendíamos que recogían una mejor redacción y que, bueno, pues creemos que también se podría aprobar y reconocer bueno, pues introducir el sistema de protección civil, yo creo que también es importante reconocerle dentro de ley.

Otra otra de las enmiendas que ha sido aprobado a través de una transaccional y que me gustaría comentar, es la relativa a la vacatio legis de esta ley. El propio proyecto de ley preveía una entrada en vigor de un año, el Partido Popular presentó una enmienda para que fuera al día siguiente de su publicación en el boletín oficial y también la puesta en funcionamiento de la comisión de coordinación en 6 meses como les he comentado antes. Entendíamos cuando hemos presentado esas enmiendas que han pasado 3 años desde que este texto se empezó a trabajar y que esperar un año en que se pudiera entrar en vigor, era mucho. Hemos escuchado las argumentaciones que se nos han dado por parte de los grupos que apoyan al Gobierno diciéndonos que el día siguiente podía ser muy prematuro, hemos entendido que podía ser posible 6 meses y hemos llegado a un acuerdo en aras de ese consenso que nosotros hemos intentado desde el principio de llegar a acuerdo en este texto.

Creo -y lo dije en comisión- que nosotros no estamos aquí para entorpecer y cualquier cosa que podamos introducir, que pueda entorpecer la labor que tienen que realizar los ayuntamientos de Cantabria una vez que se apruebe este texto, pues, pues es suficiente razón para que entre en vigor en 6 meses y no al día siguiente de su aprobación.

Termino, y déjenme decirles que hoy me siento orgullosa del trabajo que ha realizado este Parlamento, que ha sabido ser autónomo respecto de las pretensiones iniciales del Gobierno y que con esa autonomía hemos conseguido mejorar el texto en determinados ámbitos, como la introducción de la reclasificación, que si no llega a ser por las enmiendas del Partido Popular nunca hubiera estado dentro. Y yo le pediría por ello a la Sra. Díez, Díez que me deje defender en ese sentido y con ese entusiasmo las enmiendas del Partido Popular y que no es la siente tan mal cuando digo que son buenas, que son buenas. Porque este trabajo en esta materia no empezó el día 18, 28 de febrero, señorías, no. Nosotros llevamos mucho tiempo trabajando con los profesionales y con los ayuntamientos en este sector. Además, el trabajo del Partido Popular está materia empezó hace más de tres años de la mano de la presidenta del Partido Popular, María José Sáenz de Buruaga con la alcaldesa de Santander Gema Igual que en reunión con los sindicatos y representantes de estos profesionales, dieron buena cuenta de la necesidad de trabajar por esta regulación y también por esta reclasificación.

Por lo tanto, hemos puesto voz a esa reivindicación y muchas horas de trabajo conjunto de un gran equipo, que poco a poco va recogiendo sus frutos, que va sembrando.



Este texto, nuestras aportaciones y su aprobación por parte de esta cámara es una buena muestra de ello, señorías.

Por ello, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sra. Urrutia.

Por el Grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días.

Llegamos al final de la tramitación de este proyecto de ley que regula los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento. Una ley sin duda importante y muy esperada, es cierto, pero también muy dialogada, consensuada y trabajada, y por ello hoy quiero felicitar a ellos, a los auténticos protagonistas, nuestros servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, nuestros bomberos.

Son protagonistas anónimos muchos días del año con esas pequeñas o grandes intervenciones, muchas de las cuales pasan desapercibidas por el común de la ciudadanía. Sí que es cierto que durante esta época de pandemia se les ha puesto más en valor, pero son actuaciones de a diario, como la de ayer, en Castro Urdiales, en el que salvaron la vida a una mujer atrapada por un incendio en su vivienda.

Hoy, aprovechando su protagonismo por el hecho de ser aprobada esta ley, su ley, debemos resaltar y dignificar este, esta importante labor. Pero, como decía, hoy es el momento de hablar en positivo y felicitarles también a ellos, a sus representantes sindicales, a los ayuntamientos con bomberos, con parques de bomberos de su titularidad, y también a la consejería, a la Dirección General de Interior y sus funcionarios, a la subdirectora, por el abundante trabajo realizado. Abundante trabajo que se reflejan nuestros tomos; los he querido bajar porque parece que es que tres años son mucho, pero sí, son mucho tiempo y mucho trabajo.

Trabajo, que ha ido acompañado de diálogo, mucho diálogo y de consenso, mucho consenso. Esto ha permitido que el proyecto de ley del Gobierno haya llegado a esta sede parlamentaria con margen muy escaso de mejora, pero aun así los grupos parlamentarios lo hemos conseguido, hemos mejorado el texto y por ello agradecer a todos los grupos su disposición al diálogo y al consenso, que harán que, como recordaba la semana pasada en comisión nuestro, el presidente de la comisión, esta ley se apruebe por la unanimidad de todos los grupos del arco parlamentario.

Por lo importante del proyecto y por el amplio consenso obtenido durante la tramitación entre el Gobierno y el sector, y en esta sede parlamentaria. Me resulta decepcionante una vez más el discurso de la portavoz popular. Todo vale para atacar al Gobierno, no puede resistirse ni siquiera en un día tan importante como este, quiere ser la protagonista en nombre de su partido, no solo del resultado final de esta ley gracias a sus grandes enmiendas que, por cierto, no dijo buenas o muy buenas, dijo las mejores, o sea, menospreciando a las de los restos de los grupos, y ya le dije que parece que no tiene abuela. Sino también de ser responsables del inicio de la tramitación de esta ley. Además, como siempre, para el Partido Popular las leyes que llegan a este Parlamento llegan siempre tarde.

Por puntualizar su discurso, que se repite, por puntualizar su discurso, que se repite igual que en el día del debate y votación de las enmiendas en comisión, así como en su nota de prensa de este fin de semana, decirle que, efectivamente, la tramitación de esta ley comienza en 2018, fruto, no es fruto de la actividad parlamentaria. Se le olvida, quizá por aquello de la memoria selectiva, que nuestro entonces consejero, Rafael de la Sierra, en julio de 2015, cuando llega la consejería, se encuentra con una difícil labor, que no era otra que reconstruir todo el sistema, no solo de prevención, extinción de incendios y salvamento, sino también de Protección Civil. Y me voy a referir solo a estos colectivos porque me quiero ceñir al tema que hoy nos ocupa. No le voy a decir de otros colectivos, como los funcionarios en Función Pública.

Qué fácil es destruir, qué fácil destruir y qué difícil construir; con qué facilidad destruyeron con su mayoría absoluta la recién creada entidad pública del 112, nada más llegar al Gobierno, así un chasquido de dedos, y se la cargaron, privatizaron el servicio. ¿Recuerdan ya aquel famoso y triste expediente de regulación de empleo con la coartada de la crisis económica?

Por ello, la primera ley en la que se trabajó fue en la Ley 6/2018 de noviembre, por la que se crea el SEMCA con tres objetivos fundamentales: Crear un servicio, un sistema efectivo de protección civil, otorgar la condición de empleado público a los trabajadores del servicio, así como autorizar, autoridad y evitar que estos empleados sufrieron pérdidas en sus condiciones de trabajo.

Por cierto, tampoco ese debate de la ley perdieron la oportunidad de criticar al Gobierno después de que se habían eliminado el 112, incluso poniendo en duda que se crease en 2019, pero, miren, su vaticinio, nuevamente erróneo. El 1 de febrero de 2019, Rafael de la Sierra, presidió la reunión constitutiva del citado organismo. Otro fallo más en sus vaticinios.

Después de esta ley se comenzó con la tramitación de la que hoy estamos aprobando, y entre medias a final de la legislatura, en abril de 2019, se aprobó la nueva Ley de Protección Civil de Cantabria, ley, que permitió modernizar la y adaptar la al Sistema Nacional de Protección Civil.

Quiero recordar también el trabajo que realizó durante la legislatura 2015-2019 esta consejería, en que se aprobaron proyectos de leyes en este Parlamento que llegaron de ella, un total, si no recuerdo mal, de hasta nueve: la Ley del CES, que se le cargaron ustedes, la Ley de la Iniciativa Popular, la Ley de Perros Guías, Ley de Régimen Jurídico del Gobierno, Administración y Sector Público, Ley de Espectáculos, Ley del Régimen Sancionador en Materia de Espectáculos, Ley de Transparencia, Ley del SEMCA y Ley de Protección Civil.

¿Saben cuántos llegaron a este Parlamento de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior durante la época, 2011-2015? Tres. Eso da lugar a lo difícil que es construir, pero es más, hay muchos proyectos que ahora se están tramitando en esta legislatura y que se estaba aprobando, que vienen también del trabajo del anterior, así como se están iniciando nuevas regulaciones y seguirán llegando las leyes.

Pero en estos tres años de tramitación de esta ley ha habido, además de unas elecciones autonómicas y de una pandemia que parece que a todos se les olvida, trabajo, como le decía, mucho trabajo, mucho diálogo y consenso y como eso es con lo que me quiero quedar y como eso yo creo que es y animo a todos a quedarnos, con ese trabajo y ese protagonismo del sector, usted ya, perdí la cuenta cuántas veces ha repetido en su intervención Partido Popular. No son los protagonistas. No, no lo son ustedes, les gustaría, pero no.

Cómo pueden decir desde el Partido Popular que el texto que llega desde el Gobierno es decepcionante, que se plantearon -hoy no lo ha dicho, pero lo dijo en Comisión- se plantearon presentar un texto alternativo y a continuación presentan 33 enmiendas, 22 de las de las cuales son de correcciones, 22, técnica legislativa, gramática...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, por favor, señores diputados guarden un...guarden silencio.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. De esas 33 enmiendas, para 48 artículos en realidad afectan a 14. Y la gran mayoría de ellas no son cuestiones de fondo que afecten a los derechos y obligaciones, ni al desarrollo de la carrera profesional de los bomberos, y lo sabe, o sea, lo sabe perfectamente.

Desde el Grupo Regionalista creemos que, con esas afirmaciones, cuyo fin es dañar al Gobierno la imagen del Gobierno y a la Dirección General de Interior, lo que está haciendo es criticar al propio colectivo, a sus representantes, a los ayuntamientos, a los funcionarios de la Dirección General de Interior de ese duro trabajo que han realizado por consensuar un texto.

También quisiera puntualizar, respecto a las manifestaciones de la portavoz del Partido Popular, respecto a la inclusión, gracias a sus muy buenas enmiendas, la mejora en este texto, no. Yo, lo que reivindico es el trabajo de los bomberos y de la consejería. Ese es el trabajo que reivindico.

Miren, en el artículo 22, que trajo el proyecto de ley del Gobierno, ya se incluía en la clasificación de bomberos y cabos en el C1. Pero, mire, respecto a esta enmienda que ventajista es usted, que ventajista, sabe perfectamente, es que, cuando baja a esta tribuna, se transforma. Cuando hemos estado hablando en los, cuando hemos estado hablando en los despachos, no tenía esta actitud de crítica al Gobierno. Sabe perfectamente que el Gobierno no tiene la misma maniobra que tienen los grupos parlamentarios, lo sabe perfectamente. ¿Qué pasa? ¿Qué, porque han presentado esa enmienda son los salvadores? Si el Gobierno no tuviese voluntad de incluir la reclasificación de los bomberos, los grupos que sustentamos al Gobierno no hubiésemos admitido su enmienda, no la hubiésemos admitido, y lo sabe. Y lo sabe el sector también, ¿porque qué parece? Que es que gracias al Partido Popular esa enmienda es la única sustancial, la única, el resto no, pero presentaban un texto alternativo. Claro hoy aquí no ha querido decir.

Puntualizar, además, respecto a la inclusión de la categoría de suboficial y sargento en el grupo B que se trata de una reivindicación, como bien sabe del Ayuntamiento de Santander del resto no. El resto no. Pero lo mismo pasa con los convenios, que apuntaba muy bien la Sra. García, del Grupo Ciudadanos. Sí, los convenios ¿con quién se ha reunido? si lo ha dicho usted, con Santander, no se ha reunido con... lo ha dicho usted hoy aquí, Santander con la alcaldesa y con los representantes de Santander.

Sabe perfectamente que los convenios y además lo reconoció en la comisión -hoy aquí no-, y además es que me ha traído escrita la frase del Diario de Sesiones dice. Porque, bueno, esto queda a disposición de los futuros Gobiernos. Claro, este no, seguro que no lo quita, no, seguro no lo voy a añadir para que no me corrija. Parece que el hay ahora no, pero igual en un futuro sí. Yo creo que le traicionó el subconsciente.

También decirle que la evolución de los convenios ha ido a más. ¿Se acuerdan ustedes aquellos convenios de un parque de bomberos con voluntarios totalmente irregular, que gracias a la acción de este Gobierno se regularizó esa



situación? Y ustedes les financiaban al que más al que más, y era el único, que estaba como irregularidades con voluntarios, y ustedes eran al que más financiaban. Quizá casualidad, tenía un alcalde del Partido Popular.

Respecto a la entrada en vigor de la ley, como bien ha explicado. Quizás el Gobierno se dilató demasiado año, un año, pero ustedes al día siguiente, ¿cómo dejamos a los ayuntamientos? A los pies de los caballos, porque, claro, si tienen que hacer todos los cambios normativos, las RPT, etcétera, de un día para otro, era imposible. Por eso consensuamos a seis meses esa entrada en vigor.

Y, por cierto, sí que hay un compromiso de la directora general de Interior de Jezabel Morán, a la cual quiero agradecer además también todo su trabajo durante esta tramitación, porque nos ha estado, pues ayudando y asesorando, de que se va a comenzar ya con la tramitación para que cuando entre en vigor la ley podamos comenzar toda esa tramitación de posterior regulación del convenio, de la comisión coordinadora, perdón.

Quiero finalizar con algo en positivo y, como parafraseando a la consejera como comencé pues dando las gracias a este importante colectivo, dándole las gracias por su trabajo diario, por su dedicación, por su profesionalidad y también darle las gracias a todos los que han participado de este, esta ley. Una muy buena ley, que también en el Parlamento los grupos, hemos ayudado a mejorarla, pero que venía sobre todo del trabajo de los colectivos, de los bomberos, de los ayuntamientos y de la Dirección General de Interior, ellos son los protagonistas, los políticos hoy debíamos pasar más desapercibidos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Ha concluido el debate del proyecto de ley. Votaremos al final del punto número 9, junto con las demás votaciones.